

# MINISTERIO DE HACIENDA

**13577** *ORDEN HAC/1865/2003, de 27 de junio, por la que se modifica el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocadas por Orden HAC/1245/2003, de 8 de mayo, y se corrigen errores de la citada Orden.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, por Orden HAC/1245/2003, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo).

Vista la renuncia presentada por el Vocal del Tribunal suplente Don Miguel Marañón Barrio, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, de conformidad con lo previsto en la base 5.3, procede nombrar nuevo miembro del Tribunal a Don Jesús Gerardo Fernández García, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Asimismo, advertidos errores en la citada Orden, se transcriben a continuación las siguientes correcciones.

En la página 19565, columna izquierda, base 5.4, donde dice: «...el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Recursos Humanos, c/ Alcalá, n.º 9, planta 4.ª, de Madrid, teléfonos 915958780 y 915958781, dirección de correo electrónico: selección.personal@minhac.es», debe decir «...el Tribunal tendrá su sede en la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, Avda. Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid, teléfonos 913398983 y 913398920. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas».

En la página 19565, columna izquierda, base 6.2, primer párrafo, donde dice: «Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.», debe añadirse, «, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal».

En la misma página y columna, en la base 7.1, donde dice: «...y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.», debe decir: «...y en la sede del Tribunal, las relaciones independientes de aspirantes que hayan superado, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, el mínimo establecido para cada uno de ellos».

En la misma página y columna, en la base 7.2, donde dice: «Finalizada... la relación definitiva de aspirantes que han superado dichas fases por orden de puntuación...», debe decir: Finalizada... las relaciones definitivas de aspirantes que hayan superado dicha fase, por orden de puntuación...»

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 22-11-00; BOE del 25-11-00), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador.

**13578** *RESOLUCIÓN de 20 de junio 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 4 de junio de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad Marítima.*

Por Resolución de 4 de junio de 2003 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio de 2003, se hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad Marítima.

Advertido errores en la base 2.1.5 y 2.2, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 23371,

Al final de la base 2.1.5 se debe añadir: «y carecer de antecedentes penales»

En la base 2.2 donde dice: «los aspirantes deberán estar en posesión del certificado de competencia de Marinero de la Marina Mercante (Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2000).»

Debe decir: «los aspirantes deberán estar en posesión del certificado de competencia de Marinero o del título profesional de Marinero de Puente o de Marinero de Máquinas (Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 2000, y Orden del Ministerio de Fomento 2296/2002, de 4 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 20 septiembre de 2002).»

Madrid, 20 de junio 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

**13579** *RESOLUCIÓN de 20 de junio 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 4 de junio de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.*

Por Resolución de 4 de junio de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 145, de 18 de junio de 2003, se hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Advertido error en el anexo I en el apartado del tercer ejercicio, 2.ª parte, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 23392, donde dice: «Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo de hora y media, un tema propuesto por los Tribunales de acuerdo con el temario de «Derecho Financiero y Tributario» que figura en el anexo II.3 de esta convocatoria», debe decir: «Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de hora y media, un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal de acuerdo con el temario de «Derecho Financiero y Tributario» que figura en el anexo II.3 de esta convocatoria».

Madrid, 20 de junio 2003.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

# MINISTERIO DE FOMENTO

**13580** *ORDEN FOM/1866/2003, de 27 de junio, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, convocadas por Orden FOM/1302/2003, de 22 de mayo (BOE del 27) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista certificada completa se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales

del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana, 67, Madrid) y en la página web del citado Ministerio: <http://www.mfom.es/empleopublico>

Segundo.—Los aspirantes que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden para subsanar su omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Si en el plazo de diez días desde la publicación de esta Orden no se realizarán alegaciones, la lista provisional de admitidos adquirirá carácter de definitiva.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes, para la celebración del primer ejercicio, el día 30 de julio de 2003, a las diez horas (10,00 h.), en la Sala de la Cartoteca de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez Ibero, n.º 3, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 27 de junio de 2003.—P. D. (O. 25.9.00, BOE 5.10.00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

**13581** *CORRECCIÓN de errores en la Orden FOM/1545/2003, de 2 de junio, por la que se convoca concurso específico Ref.ª FE5/03 para la provisión de puestos en el Departamento.*

Advertido error en la Orden de 2 de junio de 2003 (BOE del 12) que convoca concurso específico Ref. FE5/03 para la provisión de puestos en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 22787, en el Anexo I, en el puesto n.º 29 debe suprimirse el requisito de entrevista de la columna correspondiente.

**13582** *CORRECCIÓN de errores en la Orden FOM/1546/2003, de 2 de junio, por la que se convoca concurso general Ref.ª FG6/03 para la provisión de puestos en el Departamento.*

Advertido error en la Orden de 2 de junio de 2003 (BOE del 12) que convoca concurso general Ref. FG6/03 para la provisión de puestos en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 22801, en el Anexo I, hay dos puestos con número de orden 18; el puesto de Auxiliar de Oficina N.14 debe figurar como 18 bis.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13583** *ORDEN ECD/1867/2003, de 23 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003 de 21 de febrero de 2003, BOE del 22 por el que se aprueba

la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, con sujeción a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 23 plazas en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de OO.AA del MEC. Código 5431 por el sistema general de acceso libre, en los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Ciencia y Tecnología. La distribución por secciones será la siguiente:

Sección Archivos: 3 plazas.

Sección Bibliotecas: 20 plazas.

Del total de estas plazas se reserva una plaza de la sección de Bibliotecas para quienes tengan la condición de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100. Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva de discapacitados, los aspirantes discapacitados que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general dentro de la misma sección. Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva de discapacitados se acumularán a las de acceso general.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 15 de octubre de 2003. La duración máxima de la fase de oposición no excederá del 31 de diciembre de 2003.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación